

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACION DE SOCIEDAD DE AUDITORIA EXTERNA PARA LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CUAJONE PERIODO 2026

1. ANTECEDENTES

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Cuajone fue constituida el 02 de octubre de 1977 y reconocida mediante Resolución RS N.º 025 de OZAMS–Moquegua, encontrándose inscrita en los Registros Públicos de Moquegua desde el 05 de septiembre de 1978. Desarrolla actividades de intermediación financiera dirigidas a sus socios, otorgando créditos de manera directa y manteniendo convenios con diversas empresas e instituciones. Asimismo, cuenta con una red de atención conformada por cuatro oficinas operativas ubicadas en Cuajone, Moquegua, Ilo y Arequipa, además de dos oficinas informativas en Tacna y Espinar (Cusco).

2. OBJETIVO GENERAL DE PROCESO DE SELECCIÓN

Gestionar la contratación de los servicios de una Sociedad de Auditoría Externa para efectuar la evaluación de la razonabilidad de los EE.FF y la efectividad del sistema de control interno de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cuajone.

3. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Emitir opinión independiente sobre la razonabilidad de los EE.FF e información complementaria al 31 de diciembre de 2026, cumpliendo las exigencias establecidas en los artículos 17 y 18 de la Resolución SBS N°1297-2022
- Evaluar y verificar la eficacia del Sistema de control interno de la Coopac Cuajone de conformidad con lo dispuesto en el artículo N° 19 de la Resolución SBS N°1297-2022
- Elaboración de los informes complementarios que están considerados en el artículo 20 de la Resolución SBS N°1297-2022.
- Examinar y evaluar el sistema de prevención gestión de riesgos de LAFT de acuerdo a los considerados establecidos en los artículos 23,24 y 25 de la Resolución SBS N°1297-2022.

4. ALCANCE DEL TRABAJO

La Sociedad de Auditoría Externa, tendrá que considerar para la realización de la labor primordialmente la evaluación de control interno, de acuerdo al ámbito y dimensión de la Coopac.

5. INFORME A ENTREGAR

La Sociedad de Auditoría Externa deberá presentar tres (3) ejemplares en forma física y en forma digital.

Información que se debe incluir en los ejemplares:

Informe Financiero y operativo

- Dictamen de los EE.FF
- Información del Sistema de Control Interno. (SIC)

Información complementaria

- Informe de revisión de clasificación de los deudores.
- Informe de revisión de cumplimiento de límites globales e individuales.
- Informe de revisión de la cartera de inversiones.



- Informe de revisión de los controles existentes de la gestión de seguridad de información de los sistemas informáticos que producen información financiera y crediticia.
- Informe sobre la Gestión Integral de riesgos.
- Informe de cumplimiento relacionado a las funciones directivas de la Coopac, el que debe contener la revisión de lo indicado en el literal I) del numeral 1 de la Vigésimo Cuarta Disposición Final y Complementaria de la Ley General.
- Informe evaluación del sistema de prevención y gestión de riesgos de LAFT.

Examen diferente a la Auditoría Financiera

- Informe de evaluación del Sistema de Prevención de LAFT.

6. DOCUMENTOS QUE COMPONEN EN LAS PROPUESTAS

La propuesta técnica debe ser presentada en el formato establecido y acompañado la documentación de sustento que se requiera.

7. PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Archivo comprimido en ZIP. RAR.

1. Propuesta Técnica en formato PDF.
2. Propuesta económica en formato PDF – brochure
3. Anexo de documentación requerida en formato PDF:
 - Ficha RUC.
 - Constancia de habilitación vigente en el RESAE.
 - Constancia de habilitación en el registro de alguno de los Colegios de Contadores Públicos Departamentales de la República.
 - Documentación que sustente la experiencia previa de los auditores. (Currículum Vitae que sustente la capacitación y experiencia profesional no menor de tres (3) años, en ambos casos).

Considerar los puntos del **ítem 10 - REQUISITOS MINIMOS DE LA SOCIEDAD DE AUDITORÍA Y EQUIPO DE LA SOCIEDAD – La Declaración Jurada que se deberá adjuntar será de forma independiente por la sociedad y por cada integrante del equipo de la sociedad.**

Adicional:

Las propuestas deben estar firmadas por el representante legal, indicando sus nombres y apellidos y el cargo que presenta.

Enviar la documentación vía correo electrónico a cvigilancia@coopaccuajone.com con copia auditoria@coopaccuajone.com o entregar la documentación de forma física en sobre cerrado en la Oficina Moquegua - Dirección Calle Piura N°299, Departamento de Moquegua – dirigido al Consejo de vigilancia con copia Auditoría interna

8. CRONOGRAMA DE PROCESO DE SELECCIÓN Y ENTREGA DE INFORMES

Detalle	Fecha
Publicación de convocatoria	Desde el 15 de Junio de 2026.
Recepción de propuestas técnicas y económicas	Desde el 15 de Junio hasta el 04 de Julio de 2026.



Comunicación a la SBS	14 de Julio de 2026.
Evaluación de propuestas y selección de la terna	17 de Agosto de 2026.
Firma de contrato	25 de Agosto de 2026.

9. GASTO LOGISTICO Y ADMINISTRATIVO

La Sociedad de Auditoria Externa tiene que considerar el total de gastos logísticos y administrativos, como parte de la propuesta económica para el desempeño óptimo.

10. REQUISITOS MINIMOS DE LA SOCIEDAD DE AUDITORÍA Y EQUIPO DE LA SOCIEDAD

Requisitos

- Ficha RUC
- Constancia de habilitación vigente de la SAE.
- Registro de la sociedad de auditoría externa en el RESAE.
- Registro del o los colegio de Contadores Públicos Departamentales y la habilitación.

Declaración jurada:

- Contar con una experiencia no menor de tres (3) años en actividades de auditoría en el sistema financiero y/o cooperativo de ahorro y crédito.
 - Los socios y el equipo de auditores destacados a prestar servicio en la Coopac deben poseer una capacitación profesional y experiencia en los temas relacionados con los encargos establecidos por esta así mismo, los socios y gerentes o persona encargado de liderar la auditoría deben contar con una experiencia no menor de tres (3) años en funciones propias de auditoría externa;
 - No haber sido contratada por la Coopac para efectuar servicios de auditoría externa durante los últimos tres (3) años.
 - No haber recibido una sanción por la SBS u otra entidad pública o privada, por omisión o incumplimiento de las disposiciones sobre las actividades propias de auditoría externa establecida en el marco normativo vigente, que están tipificadas como infracciones graves o muy graves, durante los tres (3) últimos años.
 - No tener vinculación por riesgo único de acuerdo con las normas especiales de vinculación. (Socios y equipo de auditoría).
 - Los socios y el equipo de auditoría no deber socios de la Coopac.
 - No tener deudas vencidas por más de ciento veinte (120) días en el sistema financiero y/o cooperativo de ahorro y crédito, o en cobranza judicial, ni protestos de documentos en los últimos cinco (5) años, no aclarados a satisfacción de la Superintendencia; lo que será extensivo, en lo pertinente, al socio responsable y al equipo auditor.
- Tener en consideración los requisitos del artículo N°5 de la resolución SBS N°1297-2022

11. SELECCIÓN DE LA SOCIEDAD DE AUDITORIA

La Sociedad de Auditoría Externa deberá considerar a su equipo de auditores; un auditor de sistemas, por lo tanto se deberá incluir la auditoría a sistemas informáticos considerar obligatoriamente un equipo mínimo de tres (3) profesionales propuestos los cuales debe estar habilitados en el Colegio profesional correspondiente, donde uno será el Jefe de Equipo.

Para la evaluación de sistema de prevención de LAFT, deberá ser realizado por un equipo complementario distinto al equipo de auditoría financiera. Para dicho efecto, el equipo incluye al



socio, deberá contar obligatoriamente con un equipo mínimo de dos (2) profesionales propuestos los cuales deben estar habilitados en el Colegio profesional correspondiente.

12. CRONOGRAMA DE AUDITORÍA

La presentación del informe de la evaluación de Sistema de Control Interno será a más tardar el 18 de diciembre del 2026. El dictamen de los EE.FF se presentara al término de la segunda visita conforme a lo siguiente:

VISITA PRESENCIAL	FECHA DE INICIO	PRESENTACION DE INFORME
PRIMERA	12/10/2026	18/12/2026
SEGUNDA	19/01/2027	20/02/2027

- La Sociedad de Auditoría Externa deberá considerar en su plan de trabajo la presentación y sustento a los órganos de gobierno de los informes definitivos de la primera y segunda visita.
- La Sociedad de Auditoría Externa tiene que considerar la presentación del Dictamen de los EE.FF antes de la asamblea de delegados para Marzo 2027.

13. REQUISITOS ADICIONALES

- DNI vigente
- En la propuesta económica deberá considerar a **todo costo incluido impuestos**.

14. SELECCIÓN DE SOCIEDAD DE AUDITORIA

Para la selección de la Sociedad se deberá presentar la información solicitada estrictamente en el orden establecido en las bases.

Atte: Consejo de Vigilancia

